



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120230080500	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Juan Jose Del Valle Cera	25/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418901120230005800	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Calzar S.A	25/09/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120230086600	Ejecutivo Singular	Chevyplan S.A	Yamit Figueroa Diaz Granados	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Interesado No Aportó Ni Manifestó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Correo Electrónico Para Notificar Al Demandados, Solo Aporta Dirección Física, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023

					Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Artículo 8 De La Ley 2213 Del 2022, Así Mismo Aclarar Ue Clase De Proceso Si Es Ejecutivo Singular O Mixto. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120230065200	Ejecutivo Singular	Compañía De Bienes Y Servicios E Inmuebles Sas	Ariel Esteban Martes Molinares	25/09/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - En El Presente Caso Se Acompañó El Titulo Valor (Pagare) Que Aparece Como Demandado El Señor Ariel Esteban Martez Molinares, Por Valor De

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023

					10.379.289,00 Con Fecha De Suscripción Mayo 02 De 2022 Y Vencimiento 03 De Mayo De 2022, No Viendo Claridad En Dicho Pagare La Suma De 13.095.848,00 Por Concepto De Intereses Causados, Es Decir Día Mes Y Año, Como Lo Manifiesta En Los Hechos De La Demanda Que Desde El Mes De Mayo 02 De 2015 Hasta Mayo 02 De 2022. Circunstancia Que Hace Perder Claridad A La Obligación.
08001418901120230080600	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Armando Rafael Hernandez Caro	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, 1.- Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Art. 8 De La Ley

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



2213 De 2022, En Donde Ordenó:En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados.Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales.En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Pues Se Recuerda Está La Ley 2213, En Donde Se Reglamentó El Uso De La Tecnología De La

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



					Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cédula De Ciudadanía. Así Mismo En El Poder No Se Refleja El Correo Ni La Autenticad De La Notaria. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120230086400	Ejecutivo Singular	Conjunto Parque Residencial Colina De Prado Mar	Banco De Occidente, Otros Demandados	25/09/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120230086400	Ejecutivo Singular	Conjunto Parque Residencial Colina De Prado Mar	Banco De Occidente, Otros Demandados	25/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418901120230067800	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Brisas Del Caribe	Maria Concepcion Orozco Carrillo	25/09/2023	Auto Ordena - De Conformidad Con El Artículo 92 Del C.G.P., Ypor Haberse Enviado La Solicitud Desde El Correo Electrónico Acreditado En El Libelogenitor, Se Autorizará El Retiro De La Demanda.
08001418901120230085900	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Villa De Santoral	Latifi Mahmoud El Reda Gacham	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Interesado No Manifestó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Ignora El Correo Electrónico Donde Debe Notificar Al Demandado, Solo Aporta Dirección Física, Teniendo En

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



					Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Artículo 8 De La Ley 2213 Del 2022, Tampoco Manifestó Por Qué Valor Se Ha De Librar Mandamiento De Pago. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo.
08001418901120230059400	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Jairo Camacho Vergara, Yesid Jose Ruiz Fernandez	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, 1. La Parte Demandante, Deberá Dar

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



Claridad Sobre El Periodo De Los Interesescausados, Conforme Al Numeral 4 Del Artículo 82 Del Código General Del Proceso.2. La Parte Demandante Deberá Allegar De Forma Legible El Título Base De Lademanda.3. La Parte Demandante Deberá Declarar Bajo Juramento Que La Dirección Físicaaportada, Corresponde A Los Demandados En Atención A La Ley 2213 De 2022 En Suartículo 8.4. La Parte Demandante Deberá Explicar Porque La Existencia De Dos Pagarésaportados En La Demanda, Si Hace Referencia A Uno Solo..

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



					Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término Decinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120230086700	Ejecutivo Singular	Coomulfonces	Yanina Yuri Melgarejo Marchena, Andrews Jose Banqueth Cruzado	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Como Adquirió El Correo Electrónico Para Notificar, Solo Aporta Dirección Física, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



					Comunicación Tic, En Aplicación Del Artículo 8 De La Ley 2213 Del 2022. Ben Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120220034300	Ejecutivo Singular	Coopbastidas	Maritza Ballestas Villegas	25/09/2023	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 851.400 Ochocientos Cincuenta Y Un Mil Cuatrocientos Pesos.
08001418901120230086100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Jose Ariza Rodriguez	25/09/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901120230086100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Jose Ariza Rodriguez	25/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120220027800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jose De Jesus Murcia Murcia	25/09/2023	Auto Decreta - Declárese Terminado El Proceso Por Pago Total,
08001418901120230008400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Leonor Góngora Cuenú	25/09/2023	Auto Niega - No Acceder A La Solicitud De Requerimiento Al Pagador De Acuerdo A Lo Dicho En La Parte Motiva Del Presente Proveído.
08001418901120220083800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Rosario Romero De Bruges	25/09/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120230085700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Medica De Antioquia	Maria Andrea Burgos Petro	25/09/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901120230085700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Medica De Antioquia	Maria Andrea Burgos Petro	25/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418901120220065000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Humberto Hernandez Mier, Jesus Alberto Lopez Martes	25/09/2023	Auto Niega - 1. No Acceder A Proferir Sentencia De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



Proveído, Todo Esto En  
Aras De Garantizar El  
Equilibrio Procesal, El  
Derecho A La Defensa Y Al  
Debido Proceso.2. Requerir  
A La Parte Demandante Se  
Sirva Notificar En Debida  
Forma A La Parte  
Demandada De  
Conformidad A Lo  
Ordenado En La Ley 2213  
De 2022, O En Su Defecto  
Según Lo Establecido En  
Los Artículos 291 Y 292  
Del C.G.P.-3. Ordenese, A  
La Parte Demandante  
Cumplir Con La Carga  
Procesal Que Le  
Corresponde Dentro De  
Los Treinta (30) Días  
Sigüientes, Para Poder  
Continuar Con El Trámite  
De La Demanda, Término

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



					En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito
08001418901120220022600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Vision Del Caribe Coopvicar	Oscar Antonio Lemus Mestre	25/09/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120230007300	Ejecutivo Singular	Coophumana	Martha Isabel Trujillo Polindara	25/09/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120220059000	Ejecutivo Singular	Credivalores	Miguel Gregorio Fontalvo	25/09/2023	Auto Niega - 1.No Acceder A Proferir Sentencia De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Todo Esto En Aras De Garantizar El Equilibrio Procesal, El Derecho A La Defensa Y Al Debido Proceso.2.Requerir A La Parte Demandante Se Sirva Notificar En Debida Forma A La Parte Demandada De Conformidad A Lo Ordenado En La Ley 2213 De 2022
08001418901120220036900	Ejecutivo Singular	Daymer Rafael Tapias Yepez	Rigoberto Alvear Sierra	25/09/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia Del Endoso Conferido, En El Proceso De La Referencia, A La Dra. Sandra Paola Salinas Salinas, Y Aceptado Por El

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



				Demandante Señor Daymer Rafael Tapias Yepes.2. Ordenese, A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde En Cuanto A Aportar Constancia De Las Diligencias Tendientes A Lograr La Notificación De La Parte Demandada Dentro De Los Treinta (30) Días Sigüientes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120220064200	Ejecutivo Singular	Descuento De Seguros	Juan Manuel De La Rosa Mendoza	25/09/2023	Auto Niega - 1. No Acceder A La Solicitud De Medida Cautelar Impetrada Por La Parte Ejecutante, En Virtud De Lo Expresado En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Informar A La Secretaria De Transito Y Seguridad Vial De Barranquilla Que Revisado Con Bastante Detenimiento El Expediente Se Pudo Constatar Que Efectivamente La Medida De Embargo De Vehículo Decretada Mediante Auto De Fecha 02-09-2022 Recae Sobre El Vehículo De Placas Uyt-379 La Cual Le Fue Comunicada Mediante El Oficio Número 508 De La Misma Anualidad
-------------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120230059600	Ejecutivo Singular	Edgar Calderon Pereira	Ingrid Elvira Bohorquez Navarro	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, 1. La Parte Demandante, Deberá Dar Claridad Sobre El Periodo De Los Interesescausados, Conforme Al Numeral 4 Del Artículo 82 Del Código General Del Proceso.2. La Parte Demandante Deberá Declarar Bajo Juramento Que La Dirección Físicaaportada, Corresponde A Los Demandados En Atención A La Ley 2213 De 2022 En Suartículo 8.3. La Parte Demandante Deberá Indicar Porque El Acápite De Juramento Estimatorio. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El
-------------------------	--------------------	------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



					Término Decinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120220056700	Ejecutivo Singular	Edificio Soho53.	Inversiones Xanadu Y Cia. S.A.S.	25/09/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120230085600	Ejecutivo Singular	Fondo De Garantias Gestionar S.A.S.	Maria Alejandra Rosa Fandiño	25/09/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901120230085600	Ejecutivo Singular	Fondo De Garantias Gestionar S.A.S.	Maria Alejandra Rosa Fandiño	25/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418901120230047300	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Elogia Rua Osia, Maria Cera Jimenez	25/09/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120230081800	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Manuel Pertuz Manga	25/09/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - En El Presente Caso Se Acompañó Título Valor Pagare No. 96939, No Viendo Claridad En El Nombre Del Demandado Manuiel Pertiuz Manga, Solo Se Refleja Los Nombre De Kilian Javier Mestra Vergara Y Eduard Santiago Munive Yepes. Circunstancia Que Hace Perder Claridad A La Obligación
08001418901120230085500	Ejecutivo Singular	Juan Carlos Vargas Sanchez	Alfredo Antonio Martinez Taborda	25/09/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901120230085500	Ejecutivo Singular	Juan Carlos Vargas Sanchez	Alfredo Antonio Martinez Taborda	25/09/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418901120230081300	Ejecutivo Singular	Libia Chaparro Padilla	Otros Demandados, Zulehika Cecila Tapia Castilla	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, Aclarar Sus

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



Pretensiones, Solicita Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 12.600.000,00, Por Concepto De Canones Adeudados De Los Meses: Abril, Mayo, Junio Y Julio Del Año 2023, Sin Especificar El Valor De Cada Uno.- Solicita La Suma De 545.180,00, Por Concepto De Servicios De Energía, Sin Aportar Recibo De Pago O Certificación Donde Haya Cancelado- En Cuanto A La Cláusula Penal Excede El Doble Del Canon.- También Solicita La Suma De 378.000,00 Por Concepto De Mora, A Sabiendas Que No Se Puede Dar Intereses Sobre

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



				Intereses. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120230085800	Ejecutivo Singular	Nina Diaz Arroyo	Otros Demandados, Candelaria Castro Morales	25/09/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - En El Presente Caso Se Acompañó Título Valor Letra De Cambio, No Viendo Claridad En La Fecha De Vencimiento Enero 23 De 2023, Ya Que En El Titulo Valor (Letra) Dice Se Servirá Pagar El Día 22 De Enero De 2022 Y Al Lado De Intereses A Plazo Dice Enero 23 De 2023. Circunstancia Que Hace Perder Claridad A La Obligación

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120230062100	Ejecutivo Singular	Patrimonio Autónomo Fc- Ref Npl1	Liliana Paola Martinez Rodriguez	25/09/2023	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., Quien Actúa Por Medio De Apoderado Contra Del Señor Liliana Paola Martinez Rodriguez
08001418901120230059800	Ejecutivo Singular	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Maria Alejandra Rubio Diaz, Yaneris Llerena Luna	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, 1. La Parte Demandante, Deberá Dar Claridad Sobre El Periodo De Los Interesescausados, Conforme Al Numeral 4 Del Artículo 82 Del Código General Del Proceso.2. La Parte Demandante Deberá Allegar De Forma Legible El Título Base De Lademanda.3. La Parte Demandante Deberá

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



				Declarar Bajo Juramento Que La Dirección Físicaaportada, Corresponde A Los Demandados En Atención A La Ley 2213 De 2022 En Suartículo 8.4. La Parte Demandante Deberá Aportar Certificado De Existencia Y Representaciónactualizado De La Sociedad Demandante. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término Decinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210037400	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Divis Maria Diaz Turizo, Jhosef William Sarmiento Barbosa	25/09/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- No Reponer El Auto De Fecha 14 De Julio Del 2023, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído.2.- No Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto En Forma Subsidiaria Del Recurso De Reposición Teniendo En Cuenta Que Se Trata De Un Proceso De Única Instancia Por Lo Tanto No Es Apelable.3.- Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En La Providencia De Fecha 14 De Julio Del 2023.

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



08001418901120220065100	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Johnattan Jose Charris Lascarro, Boris Eduardo Castillo Jimenez	25/09/2023	Auto Niega - Negar La Solicitud De Requerimiento, Por Lo Explicado En La Parte Motiva De Este Proveído
08001405302020170042400	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañia De Financiamiento	Gloria Mendez Vargas	25/09/2023	Auto Decide - Antes De Cualquier Pronunciamiento El Despacho Requiere A La Parte Demandante Para Que Se Sirva A Dar Cumplimiento Con Lo Ordenado En El Proveído De Fecha 12-12-2019.
08001418901120230062600	Verbales De Minima Cuantia	Guillermo Kardenio Bustillo Avendaño	Sociedad Premium Products S.A.S	25/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, Deberá Señalar En El Numeral De La Demanda, Lo Referente A Extensión Y Lindero Del inmueble Objeto Del Proceso. La Parte Demandante, Deberá

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



Corregir Su Pretensión Tercera Y Cuarta, Atendiendoque Nos Encontramos Frente A Una Presunta Declaratoria De Incumplimientodentro De Un Proceso De Restitución. En Atención A Lo Señalado En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Del C.G.P., Laparte Actora Dentro Del Término Concedido Deberá Aclarar El Numeral 2 Y 3 Delacápite De Hechos, Y El Numeral 2 Del Acápite De Pretensiones De La Demanda,Señalando A Su Vez La Fecha De Vencimiento De Cada Uno De Los Cánones Dearrendamiento Que Se Aluden Adeudados. Lo Anterior, En Aras De Dar

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Martes, 26 De Septiembre De 2023



				Alcance Alos Efectos Del Artículo 384 Del C.G.P. Según Lo Preceptuado En El Numeral 4 Del Artículo 82 Del C.G.P., La Parte Actoradentro Del Término Concedido, Aclarar Sus Pretensiones, Atendiendo Que Lomencionado Ocupa Otro Proceso Distinto Al Que Hoy Presenta A Esta Oficinajudicial. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que Eldemandante Subsane Los Defectos Indicados
--	--	--	--	--

Número de Registros: 41

En la fecha martes, 26 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8925b391-a466-4fea-90c2-bef38246b95f